



RCHG/ERG/GGS/erg

DECLARA DESIERTO CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO "PROGRAMA MI ABOGADO" EN LA REGION DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°323

VALPARAÍSO, 5 de abril de 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señala; Código del Trabajo; facultades del artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados por Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; Resolución exenta N°1.802 de Subsecretaría de Justicia de fecha 16 de octubre de 2018; la Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal.

CONSIDERANDO.

1.- Que, mediante resolución **N°209** de fecha 22 de febrero de 2019 se autorizó el llamado a concurso público y aprobaron las bases para el cargo de Profesional de apoyo Administrativo programa Mi Abogado en la región de Valparaíso.

2.- Que, mediante resolución **N°268** de fecha 26 de marzo de 2019 se aclararon y rectificaron las bases del concurso público para el cargo de Profesional de Apoyo Administrativo programa Mi Abogado en la región de Valparaíso.

3.- Que, en el concurso señalado en el considerando primero se presentaron 6 postulantes al cargo, de los cuales 2 pasaron a la etapa V, esto es Entrevista de Apreciación Global.

4.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, se resolvió no recomendar a ninguno de los candidatos/as que participaron en la Entrevista de Apreciación Global, atendido que no se observaron con suficiente claridad las competencias exigidas en las bases del concurso, definidas para el cargo de Profesional de Apoyo Administrativo.

5.- Que, el punto 4.8 de las bases del concurso señala: "El Director General se reserva el derecho a declarar desierto o suspender un concurso, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas. Los fundamentos de cualquiera de estas decisiones se incluirán en el informe de evaluación correspondiente o en la Resolución respectiva".

6.- Las facultades que me confiere el artículo 19 letra d) del DFL 944 de 1981.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el concurso para el cargo de Profesional de Apoyo Administrativo, "Programa mi Abogado" en la Región de Valparaíso.

2. **PUBLÍQUESE** una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

ROBERTO CHACÓN GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivo

INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

PROVISIÓN DE EMPLEO
PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES EN SISTEMA DE PROTECCIÓN MODALIDAD RESIDENCIAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN DE VALPARAÍSO

BASES CÓDIGOS C.P 008/2019

UNIDAD JURÍDICA	VACANTES
DIRECCIÓN REGIONAL VIÑA DEL MAR	1

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Concurso Público para los cargos de Profesional Apoyo Administrativo, para la Dirección Regional Viña del Mar, regido por las bases código C.P 008/2019, aprobadas por las resoluciones exentas N° 209 de fecha 22 de febrero de 2019 y resolución N° 268 de fecha 26 de marzo de 2019, las que contemplaron las siguientes etapas de evaluación.

- ✓ Evaluación Formal de Antecedentes
- ✓ Evaluación Curricular
- ✓ Evaluación Técnica
- ✓ Evaluación Psicolaboral
- ✓ Entrevista de Apreciación Global

2.- ETAPA N° 1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorio contemplados en el punto 4.3.1 de bases código C.P 008/2019 que tienen relación con:

- a) Anexo N° 1: Ficha de Postulación y Declaración simple de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento de requisitos estipulados en el numeral 2.1. debidamente firmada.
- b) Certificado original de título profesional o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de un título profesional del área de la administración otorgado por una Institución reconocida por el Estado, con antigüedad mínima de 2 años.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad.
- d) Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- e) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- f) Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el Cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Estos documentos son revisados en la etapa de "Revisión Formal de Antecedentes" a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.



POSTULANTES			a)	b)	c)	d)	e)	f)	RESULTADO
PÉREZ	REBOLLEDO	ELENA MARISOL	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
CEPEDA	CORONA	KARINA MARLENE	SI	NO ⁽¹⁾	SI	SI	SI	-	REPROBADO
LEMA	ARAYA	JUAN FELIPE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
SANTANDER	ASTORGA	SIGRID VALERIA	NO ⁽²⁾	SI	SI	SI	SI	-	REPROBADO
GUERRERO	VICENCIO	CAROLINA ANGÉLICA	SI	NO ⁽¹⁾	SI	SI	SI	-	REPROBADO
DEL REAL	REYES	PEDRO ANTONIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO

(1) Certifica experiencia profesional específica inferior a 2 años.

(2) Anexo N°1 sin firmar declaración

3.- ETAPA N° 2: EVALUACIÓN CURRICULAR:

Conforme a las bases códigos C.P 008-2019, en su punto 4.3.2 a fin de ponderar el resultado de la Evaluación Curricular es necesario que los postulantes presenten la siguiente documentación:

- a) Anexo N°2: "Currículum Vitae" de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, los estudios de especialización, capacitación y experiencia que estén debidamente acreditados mediante certificados o registros en la forma señalada en estas bases.
- b) Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- c) Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- d) Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 10 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.

Conforme a lo anterior, la presentación de antecedentes para la Evaluación Curricular de los postulantes se verificó de la siguiente manera:



POSTULANTES			a)	b)	c)	d)
PÉREZ	REBOLLEDO	ELENA MARISOL	SI	SI	SI	NO (1)
LEMA	ARAYA	JUAN FELIPE	SI	SI	NO (2)	SI
DEL REAL	REYES	PEDRO ANTONIO	SI	SI	SI	SI

(1) Certifica capacitación con antigüedad superior al tiempo solicitado.

(2) No adjunta fotocopia simple de certificado de estudios de especialización relacionados con el empleo.

3.2 TABLA DE PONDERACIÓN:

Verificada la presentación de antecedentes para la Evaluación Curricular, se aplica tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b de bases códigos C.P 008-2019.

Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

Conforme a lo interior, la presentación de antecedentes para la evaluación curricular a los postulantes, se verificó de la siguiente manera:



FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Cursos de especialización en administración, finanzas, control de gestión, recursos humanos; planificación y estadística, acreditados mediante certificado.	Posee Doctorado, Magíster o 2 o más Diplomados en las áreas descritas para el cargo	5	20	10
	Capacitación y perfeccionamiento en administración, finanzas, control de gestión, recursos humanos, planificación y estadística, acreditados mediante certificado.	1 diplomado o 1 o más capacitaciones superiores a 30 horas.	3		
		1 o más capacitaciones, inferiores a 30 horas cada una.	1		
Experiencia Laboral	Experiencia profesional en planificación y control de gestión, acreditada por certificado de la empresa o institución donde ha prestado servicios.	Posee 5 años o más de experiencia en Planificación y/o control de gestión, o similar	5		
		Posee más de 3 años y menos de 5 años de experiencia en Planificación y/o control de gestión, o similar	3		
		Posee entre 1 año y 3 años de experiencia en Planificación y/o control de gestión, o similar	1		
	Experiencia profesional específica en administración y finanzas	Posee 5 años o más de experiencia en administración y finanzas, o similar	5		
		Posee más de 3 años y menos de 5 años de experiencia en administración y finanzas, o similar	3		
		Posee entre 1 año y 3 años de experiencia en administración y finanzas, o similar	1		
	Experiencia profesional específica en gestión de recursos humanos	Posee 5 años o más de experiencia en gestión de recursos humanos, o similar	5		
		Posee más de 3 años y menos de 5 años de experiencia en Gestión de recursos humanos, o similar	3		
		Posee entre 1 año y 3 años de experiencia en Gestión de recursos humanos o similar.	1		

Los resultados de la Evaluación Curricular fueron publicados con fecha 11 de marzo de 2019 y son los siguientes:



POSTULANTES			ESPECIALIZACION DIPLOMADOS/ CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA EN GESTIÓN DE RRHH	PUNTAJE	RESULTADO
PÉREZ	REBOLLEDO	ELENA MARISOL	5	5	0	5	15	APROBADO
LEMA	ARAYA	JUAN FELIPE	1	0	5	5	11	APROBADO
DEL REAL	REYES	PEDRO ANTONIO	5	3	3	3	14	APROBADO

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Aplicada a aquellos postulantes que pasaron satisfactoriamente la etapa de evaluación curricular del concurso público regido por las bases códigos C.P 008/2019, para el cargo de Profesional Apoyo Administrativo programa Mi Abogado.

La Evaluación fue realizada con fecha martes 19 de marzo del 2019, revisada por el comité de selección

El mayor puntaje obtenido de **36 puntos**, motivo por el cual, de acuerdo a las bases del presente concurso, se considera como el puntaje máximo.

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Pérez Rebolledo Elena Marisol	36	100%	20	APROBADO
Lema Araya Juan Felipe	35	97%	20	APROBADO
Del Real Reyes Pedro Antonio	26	72%	10	APROBADO

5. EVALUACIÓN PSICOLABORAL:

Aplicada a aquellos postulantes que pasaron satisfactoriamente la etapa de Evaluación Técnica del concurso público regido por las bases códigos C.P 008/2019, para el cargo de Profesional Apoyo Administrativo programa Mi Abogado.

La Evaluación Psicolaboral fue realizada por don Osvaldo Terán Gallardo, Psicólogo externo, en 2 etapas: la primera fue un Test Psicológico, aplicado el día 21.03.2019 y la segunda parte una Entrevista Psicolaboral, realizada el día 27.03.2019.

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Pérez Rebolledo Elena Marisol	Se ajusta al perfil del empleo	20	APROBADO
Lema Araya Juan Felipe	Se ajusta al perfil del empleo	20	APROBADO
Del Real Reyes Pedro Antonio	No se ajusta al perfil del empleo	0	REPROBADO

Los postulantes que no se presentaron a la Evaluación Psicolaboral, fueron evaluados con el puntaje que corresponde al postulante no recomendado o no se ajusta el perfil del empleo.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Competencias específicas para el desempeño de la función.	Adecuación psicológica para el empleo.	Se ajusta al perfil del empleo	20	20	10
		Se ajusta con observaciones al perfil del empleo	10		
		No se ajusta al perfil del empleo	0		

6. ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL:

Entrevista tomada en forma individual, con fecha 02 de abril de 2019, por el Comité de Selección integrado por:

- Cecilia Cuellar Jaramillo, Directora Regional Valparaíso, CAJVAL.
- Eugenia Riquelme Gutierrez, Contralora, CAJVAL.
- Maribel Lucero Moyano, Encargada Estadísticas, CAJVAL.

En dicha entrevista y tal cual como lo contemplan las bases CP 007-2019, punto N° 6 indica *“el Comité de Selección se reserva el derecho de requerir el apoyo de otros profesionales especialistas en alguna materia específica que, en su caso actuarán como asesores de la misma”*, y también de acuerdo a lo señalado en Resolución N° 268.

Se contó además con el siguiente psicólogo externo en la etapa de Entrevista de Apreciación Global.

- Osvaldo Terán Gallardo, Psicólogo externo.

La Entrevista de Apreciación Global, arrojó los siguientes resultados:

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Pérez Rebolledo Elena Marisol	Adecuado Con Observaciones	15	APROBADO
Lema Araya Juan Felipe	Adecuado Con Observaciones	15	APROBADO

Del cuadro de aprecia un total 2 candidatos que pasaron la etapa V, esto es, Entrevista de Apreciación Global.

7. NÓMINA DE CANDIDATOS IDONEOS PARA EL CARGO:

Las Etapas del presente Concurso Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP008-2019, aprobadas por Resolución Exenta N° 209 de fecha 22 de febrero de 2019 y Resolución N° 268 de fecha 26 de marzo de 2019.

Conforme al resultado obtenido en la última etapa de evaluación del presente Concurso Público, el Comité de Selección, resolvió no recomendar a ninguno de los candidatos/as que participaron en la Entrevista de Apreciación Global, atendido que no se observaron con suficiente claridad las competencias exigidas en las bases del concurso, definidas para el cargo de Profesional de Apoyo Administrativo.



CECILIA AGUIRRE NOVA
Jefa Subdirección de las Personas
Corporación de Asistencia Judicial
Región de Valparaíso